



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 10577-EDU-2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, la [Ley Orgánica de Educación N° 4819](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4080/14 se aprobó para todos los Niveles y modalidades de Educación, el Calendario Escolar 2015-2016;

Que mediante Resolución N° 3867/15 se incorporó al ANEXO III de la Resolución N° 4080/14 - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES MENSUALES PERIODO ESCOLAR COMÚN, Fecha 15 de Diciembre – Asamblea de Docentes para ratificar cargos/horas Escuelas Técnicas (Homologación de Plan de Estudios según Normativa),

Que por Resolución N° 1074/15 se rectificó del ANEXO III de la Resolución N° 4080/14 – Artículo 1° - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES MENSUALES PERIODO LECTIVO COMUN, DICIEMBRE, las fechas de finalización del periodo lectivo, de Educación Inicial, Primaria Común, Especial y Adultos,

Que por lo expuesto anteriormente se incorporó erróneamente dicha Asamblea al Anexo III de la Resolución N° 4080/14, debiendo incorporarse al Anexo II de la Resolución N° 1074/15, por lo que resulta necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 3867/15;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 3867/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al ANEXO II de la Resolución N° 1074/15 – ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES MENSUALES PERIODO LECTIVO COMUN, DICIEMBRE, Fecha 15 de Diciembre – Asamblea de Docentes para ratificar cargos/horas Escuelas Técnicas (Homologación de Plan de Estudios según Normativa), según lo detallado en el Anexo I de la presente resolución:

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3917
DETJAyFP/rf/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3917

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES MENSUALES
PERIODO ESCOLAR COMÚN**

DICIEMBRE	
Fecha	Actividad
1 al 31	Inscripción Docente en Supervisión – Registro Interno. Apertura para ciclo 2016.
2	Jornada Institucional de todos los Niveles – PLAN DE FORMACION PERMANENTE.
3	Jornada Institucional de Todos los Niveles – PLAN DE FORMACION PERMANENTE.
4	Finalización de clases Educación Secundaria.
11	Finalización de clases Educación Inicial y Especial
9 al 18	Período Complementario de Acreditación Educación Secundaria.
9	Envío de Ficha de Seguimiento del PPE - PPC de Supervisión a Dirección de Educación.
15	Fecha límite para que las Supervisiones remitan el Informe Final del Proyecto Educativo en Territorio (PET) a la DEIEE y AT. Todos los Niveles.
15	Asamblea de Docentes para ratificar cargos/horas Escuelas Técnicas (Homologación de Plan de Estudios según Normativa).
16	Conceptos Docentes Plazos de presentación en Supervisión de Educación Inicial y Primaria Común, Especial, Adultos y Secundaria.
18	Finalización de clases Educación, Primaria Común y Adultos
21-22 y 23	Exámenes Previos, Libres, Equivalencias y de Finalización de Estudios. Educación Secundaria.
21	Conceptos Docentes Plazos de presentación en Junta de Clasificación.